



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°190-2023-MDSJB/A

G.M
S. Muni

San Juan Bautista, 20 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N° 197-2023-MDSJB/GSMDA, de fecha 20 de abril del 2023, del Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico del proyecto: "RENOVACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA URBANA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2586164, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°002-2023-MDSJB-GIDU/SGOM/RPO-RO, Informe N°002-2023-MDSJB/RPO-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°174-2023-MDSJB/A, de fecha 11 de abril del 2023, por el cual se resuelve aprobar el expediente técnico para la ejecución del proyecto "RENOVACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA URBANA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2586164;

Que de acuerdo al Informe N° 197-2023-MDSJB/GSMDA, de fecha 20 de abril del 2023, del Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico del proyecto: "RENOVACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE

066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PATRULLAJE Y VIGILANCIA URBANA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2586164;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto analítico del proyecto: "RENOVACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA URBANA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2586164, con un monto total de S/.244, 122.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CIENTO VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.71.61	Costo de construcción por administración directa – personal	172, 800.00
26.71.62	Costo de construcción por administración directa - Bienes	39, 322.00
26.71.63	Costo de construcción por administración directa - Servicios	32, 000.00
Total		244, 122.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

